

RESUMEN EJECUTIVO

HOJA DE VIDA DE LA INSTITUCIÓN

La comisión de tránsito de la provincia del Guayas fue creada el 29 de enero de 1948 en la administración presidencial del doctor Carlos Julio Arosemena Torres, mediante decreto ley de emergencia no.140 publicado en el registro oficial no. 112 del 30 de enero de 1948 constituida como una entidad fiscal y autónoma, se sometía en ese tiempo la ley orgánica de hacienda con la función de garantizar la vida y seguridad de los ciudadanos mediante la dirección, vigilancia y cuidado del servicio de tránsito.

Actualmente la CTG es una persona jurídica de derecho público, descentralizada de duración indefinida con patrimonio propio y con autonomía técnica, funcional, administrativa, financiera y presupuestaria con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción en toda la provincia del Guayas.

Para atender al servicio público de tránsito se creó, mediante decreto, el gravamen adicional del 8% sobre la cantidad que le correspondía pagar a las personas naturales o jurídicas por concepto de impuesto a la renta en la provincia del Guayas, gravamen que se hizo efectivo a partir del año 1947 con el depósito diario del banco central bajo responsabilidad personal y pecuniaria. Se consideraron dentro de los ingresos de la CTG las multas por infracciones de tránsito concediéndole jurisdicción coactiva al tesoro de la institución para el cobro de dichas multas e indemnizaciones vigente hasta la presente fecha a las que se suman las tasas por matriculación, brevetación, emisión de certificados y permisos entre otros.